Buenos Aires, 16 de octubre de 2019.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de asistencia técnica para el diagnóstico fotogramétrico de la totalidad de las fachadas exteriores e interiores del Palacio de Justicia, con la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Buenos Aires-; y

Considerando:

Que a fs. 11 la Subdirección de Infraestructura del Tribunal, manifiesta la necesidad de obtener un análisis e informe del estado de las fachadas del Palacio de Justicia y de los Patios de aire y luz internos, a fin de determinar su estado y definir el alcance para elaborar el pliego licitatorio por la obra de mantenimiento de fachadas del Palacio de Justicia, motivo por el cual incluye a fs. 5/10 el presupuesto pertinente -actualizado a fs. 15/37 y 50-, indicando que el mismo resulta técnicamente admisible y equitativo a valores de mercado.

Que a fs. 48 ha intervenido la Subdirección de Seguridad del Tribunal y a fs. 53 la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, tomando conocimiento la Subdirección de Infraestructura del Tribunal de lo allí manifestado por las dependencias mencionadas.

Que la contratación que nos ocupa será realizada en los términos del convenio marco de asistencia tecnológica suscripto con la Universidad Tecnológica Nacional –Facultad Regional Buenos Aires-, aprobado por resolución nº 536/05 (conf. fs. 38/39).

Que la Dirección de Administración efectúo a fs. 13 la reserva

de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado i) del régimen establecido en el decreto 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar el servicio de asistencia técnica para el diagnóstico fotogramétrico de la totalidad de las fachadas exteriores e interiores del Palacio de Justicia, con la Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional Buenos Aires- por la suma total de pesos doscientos setenta y cuatro mil ($ 274.000.-), de acuerdo al presupuesto de fs. 5/10 -actualizado a fs. 15/37 y 50-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-4-9-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

M.G.C.

Firmado Digitalmente por MARCHI Hector Daniel